AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2010-701 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	728.287,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	921.397,38
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.832,40
6	INVERSIONES REALES	984.519,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.773.036,51**

Estado de Ingresos		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.697.667,74
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	161.175,96
3	TASAS Y OTRO INGRESOS	2.082.841,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	426.424,63
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	479.547,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.773.036,51**

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad y la oferta empleo público.

a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional:
Un Secretario-Interventor.
2. Escala de Administración General:
Subescala Administrativa:1
Subescala Auxiliar:1(vacante)
Subescala Subalterna:2 (1 vacante)

CVE-2010-701

b) Personal laboral

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)
2. Limpiadora: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora: 1, a tiempo completo (vacante)
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (Vacante)
5. Peón servicios múltiples: 5 (Vacantes)
6. Ingeniero Técnico de Montes: 1 (vacante)
7. Personal del Telecentro: 1 (vacante)
8. Conserje del Colegio: 1 (vacante)

III) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 11 de enero de 2010.
El alcalde
(ilegible).

2010/701

CVE-2010-701